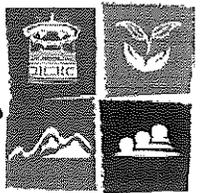




## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Tenango del Valle, Estado de México, a 12 de octubre del 2021

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/TV/10/511/2021

ASUNTO: DECLARACION DE INCOMPETENCIA

C. SOLICITANTE

PRESENTE.

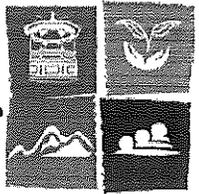
En atención a la solicitud registrada con el folio **00141/TENAVALL/IP/2021**, presentada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la cual se le requirió aclaración con el fin de facilitar la búsqueda de la información solicitada, a lo cual respondió lo siguiente:

**"ES SABIDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO DEJO DE PAGARLE EL ISSEMYM A VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR ELLO REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE SE DEJO DE PAGAR EL ISSEMYM, EN EL FORMATO EN QUE LO TENGA EL AYUNTAMIENTO, así como fundamento legal, y motivación de dicho acto, solicito los recibos de nomina de todo el personal de l administración, de la 2da quincena de junio del 2020 y de la 2da quincena de junio 2021. eSTO YA QUE PARA QUE SE REALIZE UN CAMBIO EN EL SULDO O FORMA DE PAGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBE EXISTIR UN FUNDAMENTO LEGAL, YA SEA UN ACUERDO DE CABILDO, LA FIRMA DE NUEVOS CONVENIOS DONDE LOS SERVIDORES PUBLICOS ACEPTAN LA MODIFICACION A SUS SALRIO, ETCCC... EL DOCUMENTO QUE AYAN GENERADO, REQUIERO QUE ME LO PROPRCIONEN". (sic).**

Al respecto me permito manifestar:

**PRIMERO.** Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 92, 93, 94 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información requerida no es competencia de este sujeto obligado (**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**), toda vez que los solicitado va más encaminado a las facultades del Ayuntamiento de Tenancingo.

**SEGUNDO.** Toda vez que, en fecha primero de febrero del año dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM), mediante la Cuarta Sesión Ordinaria emitieron el Acuerdo mediante el cual aprueba la el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del **Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Estado de México y Municipios, preservando como Sujeto Obligado de competencia al Ayuntamiento de Tenancingo.

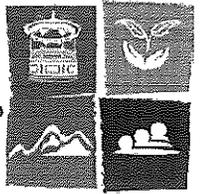
En tal sentido resulta conveniente orientar al/la solicitante a fines de garantizar su derecho de acceso a la información, por lo anterior expuesto resulta oportuno manifestar el siguiente;



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

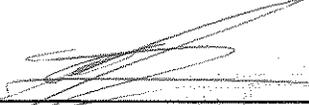
TENANGO  
DEL  
VALLE  
Todos Somos Tenango  
2019 - 2021



Una vez expuestos los motivos y con fundamento en lo establecido por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tenango del Valle como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se declara incompetente para atender la solicitud que hoy nos ocupa.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

**ATENTAMENTE**

  
**C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**C.c.p. Archivo**

*La presente página corresponde a la declaración de incompetencia para la atención de la solicitud de información No. 00141/TENAVALL/IP/2021 presentada por el sujeto obligado en fecha 12 de octubre del año 2021.*